

CONVENIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REPRESENTADOS POR EL **PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES Y EL PROFR. BALTAZAR MORENO HERRERA Y LA SRITA. VERONICA MORENO LEYVA**, ESPECIALISTAS EN REHABILITACIÓN FÍSICA

DECLARACIONES:

EL SERVICIO MÉDICO DECLARA QUE:

EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. CREADO POR LA LEY DE 18 DE ABRIL DE 1960, SE TRANSFORMA EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SUS REPRESENTANTES CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO.

EL PROVEEDOR DECLARA QUE:

CUENTA CON REGISTRO DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE AVALA SU PREPARACIÓN PROFESIONAL.

CUENTA CON LOS RECURSOS Y EL EQUIPO NECESARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LE HAN SOLICITADO.

VISTA LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA COMPROMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL 2011 LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA QUE BRINDA **EL PROFR. BALTAZAR MORENO HERRERA Y LA SRITA. VERONICA MORENO LEYVA.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADO POR **EL PROFR. BALTAZAR MORENO HERRERA Y LA SRITA. VERONICA MORENO LEYVA.,** QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

ESTUDIO	COSTO SERVICIO MEDICO	COSTO DERECHOHABIENTE
SESIÓN DE REHABILITACIÓN FÍSICA	116.00	46,40

NOTA: ESTOS COSTOS INCLUYEN IVA

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ AL **PROFR. BALTAZAR MORENO HERRERA Y LA SRITA. VERONICA MORENO LEYVA** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **PROFR. BALTAZAR MORENO HERRERA Y LA SRITA. VERONICA MORENO LEYVA,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL PROFR. BALTAZAR MORENO HERRERA Y LA SRITA. VERONICA MORENO LEYVA, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS. **EN AV. DURANGO N° 210 COL. SAN LUIS** ENTRE CEPEDA Y LEANDRO VALLE OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRUCTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL PROFR. BALTAZAR MORENO HERRERA Y LA SRITA. VERONICA MORENO LEYVA, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, TAMBIEN PODRA DARSE POR TERMINADO CUANDO UNA DE LAS PARTES ASI LO DECIDA, DEBINDO COMUNICARLO A LA OTRA CON TREINTA DIAS DE ANTICIPACION, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA DICHO COMUNICADO.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO COAHUILA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

DIRECTOR

PROFR. FRANCISCO B. PARRA MIRELES.

SUBDIRECTOR TÉCNICO

PROFR. ROBERTO GARCIA HERNANDEZ

SUBDIRECTOR FINANCIERO

PROFR. RICARDO QUIROZ ZAMORA.

VOCAL EJECUTIVO

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFR. CARLOS GONZÁLEZ VIERA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

PROFR. BALTAZAR MORENO HERRERA